

DICTAMEN TÉCNICO
SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
ID 441140

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y su modificación (Resolución DNCP 453/2024), se procede a elevar este dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas para la licitación que se desea llevar a cabo para la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

A. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Para el seguro médico para funcionarios de la institución se ha establecido unas especificaciones técnicas estándares del mercado considerando que la gran mayoría de las empresas ofrecen los servicios descritos en las EE. TT., teniendo en cuenta además la relación calidad – precio, por lo que estas se encuentran debidamente respaldadas y contribuirán a favor del cumplimiento a la misión institucional.

B. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de estos requisitos podría limitar la participación puesto que se refiere a los típicos servicios ofertados por prácticamente toda empresa que brinde servicios de seguro médico asistencial.

C. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica para el presente proceso.

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del servicio de seguro médico para funcionarios de la institución, salvo mejor parecer.

Lugar y fecha: Paraguari, 28 de junio de 2024.

UOC Convocante: Uoc Gobierno Departamental de Paraguari

Unidad o área requirente: Secretaría General.

Funcionario o técnico Responsable: Carlos Id Barchello.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretaría General, Secretario General.



C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General



Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC